

170987
R. Dir. 466/3.884
AAn/vs

Ref.: PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. SOLICITA REVISIÓN POR TARIFA APLICADA EN ALMACENAJE. NO ACCEDER.

Montevideo, 27 de julio de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la firma Planir Operador Portuario S.A.

RESULTANDO:

Que la citada firma solicita revisión por tarifa aplicada en almacenaje de cinta granelera en el Área AMC6 del Muelle C.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Control Operativo – Montevideo describe los hechos a partir de la solicitud de la firma el día 20/04/2017 - para el uso de una superficie de 180 m² en el Área AMC6 del Muelle C -, entendiendo que no correspondería acceder a lo solicitado.
- II) Que la División Controles – Montevideo comparte lo informado por la Unidad Control Operativo.
- III) Que el Departamento Montevideo sugiere no acceder a lo solicitado.
- IV) Que la División Desarrollo Comercial comparte los informes precedentes sugiriendo no acceder a lo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.884, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la firma Planir Operador Portuario S.A. por lo expuesto precedentemente.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de las Áreas Operaciones y Servicios, y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.